

Este pedido estará sujeto a los siguientes términos y condiciones. El envío por parte del suministrador de una copia, firmada y sellada del mismo a Solventum España, S.L. (en adelante, “**Solventum España**”) o el comienzo de la ejecución del pedido implicará la existencia de un contrato vinculante entre las partes. En caso de no aceptación deberá advertírse nos antes de su despacho.

Estos términos y condiciones serán los únicos a observar en las relaciones entre ambas partes, comprador y vendedor, cualesquiera que sean las del suministrador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

1. - VALIDEZ DE LOS PEDIDOS Y ACEPTACION DEL SUMINISTRADOR

- 1.1 Solventum España sólo se hará responsable de los trabajos o pedidos amparados por un pedido oficial numerado y firmado por personal autorizado del Departamento de Compras.
- 1.2 A no ser que el suministrador comunique sus posibles objeciones por escrito remitido al Departamento de Compras de Solventum España en el plazo de 48 horas desde la recepción de nuestro pedido, el comprador considerará todos los términos y condiciones aquí expresados como aceptados por el suministrador.

2. - PRECIOS Y PAGOS

- 2.1 Si Solventum España no hubiéramos consignado los precios en el pedido, éstos no serán más altos que los últimos aplicados y, en todo caso, deberán ser los más bajos actualmente en vigor.
- 2.2 A menos que nuestros pedidos de Solventum España especifiquen otras condiciones diferentes, nuestras condiciones normales de pago son por transferencia bancaria a 60 días fecha factura.

3. - INFORMACIÓN E INFRACCIÓN DE PATENTES

- 3.1 El suministrador se obliga formalmente a no divulgar, tanto durante la ejecución del pedido como después, las fórmulas de fabricación, especificaciones, diseños, planos y demás datos que hayamos podido comunicarle y, en general, toda información relativa a sus suministros a Solventum España.
- 3.2 El suministrador se compromete a indemnizar al comprador y a mantenerlo fuera de toda responsabilidad, pérdidas, daños o gastos, incluyendo honorarios razonables, con respecto a cualquier reclamación por infracción de marca, patentes, *copyright* o cualquier litigio sobre propiedad industrial / intelectual, que afecte a cualquier parte de los bienes objeto del presente pedido. Esta obligación será aplicable incluso en caso de aceptación de la mercancía o de que el comprador hubiera realizado cualquier pago relacionado con ésta.

4. - ENVASES, ENTREGAS Y ACEPTACION

- 4.1 Salvo que así lo autorizara el comprador por escrito, no se aceptará cargo alguno por embalajes o acarreos.
- 4.2 Todos los materiales, envoltorios y contenedores deberán llevar las marcas y etiquetas legalmente requeridas para la protección y seguridad de las personas y propiedades.
- 4.3 La aceptación de los bienes y servicios queda sujeta a la inspección de entrada. El comprador se reserva el derecho de rechazar cualquier material y de cancelar total o parcialmente la entrega no conforme a las especificaciones, planos, muestras o descripciones. La aceptación de cualquier parte del pedido, aun si el pago hubiera sido ya efectuado, no obligará al comprador a aceptar envíos futuros, ni le privará del derecho de devolver los bienes ya aceptados.
- 4.4 El comprador se reserva el derecho de anular el presente pedido si no es ejecutado o suministrado en el plazo ofertado o aceptado por el suministrador.
- 4.5 Salvo en caso de aceptación escrita por parte del comprador, cualquier modificación de las presentes condiciones por parte del suministrador podría entrañar la anulación de nuestro pedido.
- 4.6 Si los bienes recibidos presentaran fallos de funcionamiento, defectos de cualquier clase o falta de conformidad con las especificaciones acordadas, la aceptación total o parcial de los mismos no implicará la renuncia del derecho del comprador a reclamar el resarcimiento de daños que considere oportuno (incluidas las pérdidas de beneficio) o a cancelar o devolver total o parcialmente la mercancía. Tales derechos serán adicionales a otras acciones legalmente previstas.
- 4.7 Solventum España podrá imponer una penalización por cada semana de retraso del 7/P% del valor de la mercancía entregada fuera de plazo, siendo P el plazo de entrega aceptado u ofertado por el suministrador, expresado en semanas. Se considerarán a estos efectos los meses de treinta días y las semanas de seis días. Las fracciones iguales o superiores a tres serán computadas como una semana más.

5. - CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA Y JURISDICCIÓN

- 5.1 Todos los productos y los envoltorios de los mismos (“los productos”) que en cumplimiento del presente pedido el suministrador envíe a Solventum España deberán cumplir con las especificaciones y los requerimientos legales aplicables, con especial atención a aquéllos relacionados con el medioambiente, el cuidado de la salud pública y la seguridad (“requerimientos legales”). El suministrador garantiza que los productos no contienen sustancias prohibidas por los requerimientos legales y que las sustancias objeto de la normativa REACH no excederán de los valores legalmente permitidos. El suministrador deberá informar con antelación a Solventum España sobre la concentración exacta de dichos valores. Solventum España podrá rechazar total o parcialmente la mercancía enviada si ésta no cumpliera con los requerimientos legales.
- 5.2 El suministrador se compromete a desarrollar su actividad comercial en estricto cumplimiento con la normativa, reglamentación y legislación nacional e internacional que resulte de aplicación a la actividad objeto del contrato y de estos términos y condiciones en cada momento, incluyendo el Código Penal español y cualquier otra normativa de anticorrupción, así como la normativa de defensa de la competencia. En particular, se abstendrá de realizar cualquier conducta, por sí o por persona interpuesta, que pudiera ser constitutiva de delito de corrupción privada o pública, incluyendo conductas de cohecho impropio y los pagos de facilitación. Asimismo, se compromete a desarrollar su actividad de acuerdo con las mayores exigencias de integridad, ética empresarial y buenas prácticas, de conformidad con lo establecido en el Código de Responsabilidad del Proveedor de Solventum España, accesible en la sección de proveedores de la web de Solventum: [Partners and suppliers information | Solventum](#) El suministrador se abstendrá de promover, participar o colaborar en cualquier acto o conducta que pueda infringir la normativa referida en la presente cláusula (“normativa aplicable”). Solventum España podrá ocasionalmente llevar a cabo o encargar auditorías del suministrador o verificar con arreglo a criterios objetivos que éste cumple con la presente cláusula.
- 5.3 En caso de que Solventum España tenga indicios de que por parte del suministrador, sus directivos, administradores, empleados, representantes o dependientes se ha producido o se está produciendo algún incumplimiento de sus obligaciones o de la normativa aplicable que pueda generar responsabilidad solidaria, subsidiaria u otra acción directa o daño reputacional frente a Solventum España, y tan pronto tenga conocimiento de tales circunstancias, Solventum España podrá suspender la relación contractual con el suministrador de manera discrecional, y en todo caso hasta que finalicen las investigaciones que se realicen para verificar tales incumplimientos, o rescindir temporal o definitivamente la efectividad de las relaciones comerciales con el suministrador, sin que ello genere derecho alguno del suministrador a reclamar por los eventuales daños y perjuicios que esta medidas pudieran ocasionar. Así mismo, el suministrador declara la vigencia y disposición de las licencias legalmente exigibles para el desarrollo de su actividad.
- 5.4 De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, los datos de carácter personal recogidos en el contrato, estos términos y condiciones así como los que se deriven de la relación comercial serán tratados por Solventum España, S.L., con NIF B-28078020 y domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 19-25, 28027, y correo electrónico privacy_EU@mmm.com. Los datos serán tratados con la finalidad de (i) ejecutar el contrato y los términos y condiciones, sobre la base de la ejecución contractual; y (ii) mantener las relaciones comerciales y profesionales, sobre la base del interés legítimo de Solventum España. Solventum España conservará los datos personales mientras el contrato, estos términos y condiciones o las relaciones comerciales y profesionales estén en vigor y, una vez resueltas en la medida en que pudieran surgir responsabilidades.

Solo podrán acceder a los datos personales aquellos terceros legal o contractualmente vinculados con Solventum España. Asimismo, mediante transferencias internacionales de datos Solventum España podrá compartir su información con cualquiera de las filiales de Solventum a nivel mundial, cuyas actividades están directamente relacionadas con la actividad principal de la compañía (consultar en la página www.Solventum.com) para fines administrativos internos. Estas empresas pueden estar ubicadas en países que pueden no tener una legislación equivalente en materia de protección de datos, por lo que Solventum garantiza haber implementado de forma previa las salvaguardas y garantías previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos. Los interesados podrán ejercitar, en los términos previstos por la normativa vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos, así como el derecho de portabilidad, mediante comunicación escrita a las direcciones de esta cláusula, así como presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

- 5.5 Para cualquier cuestión relacionada con la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se interpretarán conforme a Derecho español común y se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia de cualquier otro si lo hubiere.

INSTRUCCIONES

- No deberán aceptarse nuestros pedidos verbales o telefónicos a no ser que se dé el número asignado para ellos.
- Envíe confirmación del presente pedido a Solventum España, S.L, Departamento de Compras dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del mismo.
- Para el transporte de la mercancía, se procurará clasificarla del modo que se obtengan las tarifas más bajas.
- Las entregas deberán, ser consignadas a Solventum España, S.L. a la atención del Agente de Aduanas que figura en los pedidos para materiales de importación, y en la dirección de entrega que figura en los mismos para entregas nacionales.
- Otras instrucciones especiales relativas a documentación y requerimientos de envío figuran en cada pedido.

Marzo 2024